

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., trece (13) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Proceso Ejecutivo – por sumas de dinero
Rad. No. 110013103024200600471 00

Como quiera que el presente asunto se encuentra terminado por desistimiento tácito mediante providencia del veinticuatro (24) de septiembre de dos mil trece (2013)¹, por secretaría hágase la devolución de los oficios remitidos por la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias indicando lo aquí informado.

De igual manera dese cumplimiento a lo ordenado en el ordinal segundo de la citada providencia, realizando los oficios de cancelación de medidas cautelares, incluyendo el de embargo de remanentes decretado.

NOTIFÍQUESE,

FELIX ALBERTO RODRIGUEZ PARGA
JUEZ

JIDC

Firmado Por:
Felix Alberto Rodriguez Parga
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 024
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

¹ Folio 31

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3911c4975f947c3cc40d74c0a9a9e5c7f9b5e8fa1ea3fa848fa7df1612f2c753**

Documento generado en 09/06/2023 01:25:19 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>